



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM.
DECRETO ALCALDICIO N° 20.681.-
MONTE PATRIA: 15 de Diciembre de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedidos de Materiales N°15.806, de fecha 09.11.2018, emitido por Camping Municipal;
- Términos Técnicos de Referencia;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 15.12.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N°15.806, emitido por Camping Municipal, solicitando la compra 4 bolsas de reactivos para uso piscina municipal.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Términos Técnicos de Referencia.
2. **AUTORIZA** la compra de "bolsas reactivos", al proveedor Soc. Inversiones Tecnoacuaria Limitada, R.U.T. N° 77.808.020-6.
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 90.440.- (noventa mil cuatrocientos cuarenta pesos).
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.012.001.003 "Otros Materiales Piscina Municipal", area de gestión 2.11.1.



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE

M. B. R. / M. P. / M. P.
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones

